



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 1534/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Ariel Enrique CUCCO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1534/2015 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1534/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Análisis Estructural II, Organización y Conducción de Obras y Proyecto Integrador, rendidas con



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




los trabajos prácticos vencidos, al alumno Ariel Enrique CUCCO, Legajo N° 45952, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 962/2016

UTN
mel
CA
FEP



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior